



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expte. 12/2016

Mar del Plata, 10 de Mayo de 2016 .-

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo sido recibido el presente expediente, analizado el mismo y considerando que, conforme las constancias aquí obrantes, se encuentran en la instancia de proceder a su resolución (cfr. Arts.31 y sgtes. Cod. Proc. de la AMB), corresponde en primer lugar determinar si se han acreditado los hechos que fueran referidos en los informes obrante a fs.1/2, respecto del partido programado para el día 16 de abril de 2016 entre los equipos de “ Peñarol “B” vs. “ Kimberley “B” , pertenecientes a la categoría U17, y eventualmente, que pena corresponde aplicar.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 lucen los informes de los árbitros del encuentro Matias Constantino y Roxana Quini, quienes , en un detallado informe, refirieron y describieron actos presuntamente realizados por el dos espectadores, uno de ellos Matias Gabe y la restante Ana Perizero , ambos padres de jugadores del Club. Kimberley.

En el caso de Gabe, se ha descrito y referido sobre un insulto a viva voz hacia los árbitros, por lo que el mismo fue retirado del campo de juego sin ningún inconveniente.

Luego, y ya en el tercer cuarto, la Sra. Perizero agravió a la dupla arbitral con acciones e insultos, por lo que también tuvo que ser retirada del campo .

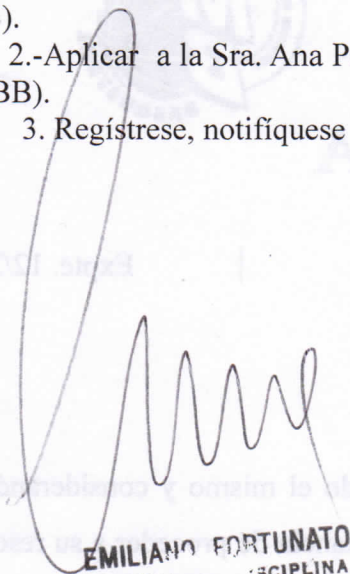
Los imputados no se presentaron a realizar descargo en el plazo de ley, por lo cual corresponde declararlos en rebeldía.

Que el artículo, 81 inc. “a”, del Código de Penas de la CABB penaliza la conducta imputada., ya que se considera que las acciones descriptas encuadran en el tipo de originar situaciones que afecten levemente el correcto desenvolvimiento de la actividad.

Que por lo expuesto y constancias de autos, este Tribunal de Disciplina de la Asociación Marplatense de Básquetbol, por mayoría

RESUELVE:

1. Aplicar al Sr. Matias Gabe la pena de Amonestación (art. 81 inc. "a" Cod. Penas. de la CABB).
- 2.-Aplicar a la Sra. Ana Perizero la pena de Amonestación (art. 81 inc. "a" Cod. Penas. de la CABB).
3. Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese



EMILIANO FORTUNATO
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE BASQUET

AUTOS Y VISTOS:

Y CONSIDERANDO: